DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1497/2019

"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo N° 1"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 20 de junio del 2019

Al Oferente:
Señor(es)

Hemos recibido de un potencial oferente las siguientes consultas, que fueron respondidas a través de la Comunicación Aclaratoria N° 1 y que se amplían a continuación:

CONSULTA N° 1:

- "En el punto de las multas los porcentajes y jornales estipulados se podrían reducir teniendo en cuenta que son excesivas y usurarias además teniendo en cuenta también el porcentaje estipulado por atrasos en los pagos que si es irrisorio".

RESPUESTA N° 1:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, justificamos las penalidades establecidas en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 30.1 *"Multas"* y CGC 30.2, teniendo en consideración que el servicio de limpieza es un servicio muy sensible e imprescindible para la Institución **en forma diaria**, ya que debe garantizar condiciones de salubridad e higiene tanto para los funcionarios como para los clientes que acuden a las instalaciones de la ANDE. Además, el porcentaje se estaría aplicando sobre el monto mensual a pagar por el servicio del **ítem afectado**, por cada día de atraso, y **previa comunicación por escrito al proveedor**, conforme se encuentra establecido en las cláusulas mencionadas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; de manera a poder penalizar al proveedor en la medida del perjuicio o inconveniente que podría ocasionar el incumplimiento o la prestación deficiente del servicio y que obligue a éste a realizar las correcciones que correspondan.

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

CONSULTA N° 2:

"En el punto donde se solicitan maquinarias y equipos llamase escaleras, desmalezadoras, aspiradoras, motosierras, hidrolavadoras, fumigadora, máquinas de cortar césped entre otras las mismas podrían ir rotando de un lugar a otro teniendo en cuenta que no son de uso diario sino ocasional?".

RESPUESTA N° 2:

Favor remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/1/2019 y su **REV. 1**., conforme Adenda N° 1.

Asimismo, a través de la Adenda N° 2 publicada en fecha 19/06/2019, se da atención a la consulta realizada, mediante la revisión de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/1/19, **página 25 de 293 – REV. 1.**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino